



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular.
Demandante : Sociedad Jesús María Sánchez y Cía. S. en C.
Demandados : Jorge Lozano Leal.
Radicación : 73-585-31-12-001-2019-00072-00
Referencia : Proceso Ejecutivo Singular.

Vista la constancia secretarial que antecede y como la liquidación del crédito presentado por la parte actora no fue objetada (C1 archivos 33 y 36), siguiendo lo reglado en el artículo 446, numeral 1º del Código General del Proceso, se aprobará.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Aprobar la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte ejecutante (C1 archivo 33) según lo expuesto.

NOTIFIQUESE.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6725f52b78f97b539d51a10ee7bf36abbe51775a790fe5d370e6171c7423d090**

Documento generado en 23/09/2022 04:29:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>